

MACIEL - WERNLY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 15 de Noviembre de 2013 el Sr. Santiago Eduardo Wernly, D.N.I. N° 26.789.089, C.U.I.T. 20-26789089-8, argentino, casado, fecha de nacimiento 30/08/1978, 35 años, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Marcos Candiotti N° 1375 de la localidad de Gobernador Candiotti, provincia de Santa Fe, cedió por la cantidad de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), a los Sres. Tomás Manuel Wernly, D.N.I. N° 31.419.753, C.U.I.T. 20-31419753-5, argentino, soltero, fecha de nacimiento: 28/03/1985, 28 años, de profesión abogado, domiciliado en calle 1° de Mayo 1561 de la ciudad de Santa Fe y Federico Ovidio Maciel, D.N.I. N° 25.157.166, C.U.I.T. 20-25157166-0, argentino, casado, fecha de nacimiento: 14/03/1976, 37 años, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Entre Ríos N° 3464 también de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales representativas de \$ 50.000 que tenía en la sociedad MACIEL - WERNLY S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71165907-9, con domicilio en la calle 3 de Febrero N° 2831 de la ciudad de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 616, F° 125 del Libro 17 de S.R.L., Legajo 7184, en fecha 30 de Noviembre de 2010. La cesión se realiza en las siguientes proporciones: A favor del señor Tomás Manuel Wernly la cantidad de 375 cuotas, valor nominal \$ 100 cada una; y a favor del Sr. Federico Ovidio Maciel la cantidad de 125 cuotas valor nominal \$ 100 cada una. En virtud de la presente cesión, se resuelve: modificar la cláusula Cuarta del contrato social a fin de adecuar el mismo a la cesión de cuotas sociales, estableciéndose la redacción definitiva de la misma, en los siguientes términos: Cuarta: El capital social se determina en la suma de \$ 125.000 (pesos Ciento Veinticinco Mil), que se divide en 1.250 cuotas de \$ 100 (pesos Cien), valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) al señor Tomás Manuel Wernly suscribe 625 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 62.500 (pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos), las que integra en su totalidad en dinero en efectivo integrando al momento de la constitución el 25% y el saldo en un plazo máximo de dos años; y b) El Sr. Federico Ovidio Maciel suscribe 625 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 62.500 (pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos), las que integra en su totalidad en dinero en efectivo, integrando al momento de la constitución el 25% y el saldo en un plazo máximo de dos años.

Designación de Gerente: Por instrumento privado de fecha 5 de Noviembre de 2013 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad MACIEL - WERNLY S.R.L., con sede en calle 3 de Febrero N° 2831 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, resuelven por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Tomás Manuel Wernly, D.N.I. N° 31.419.753, C.U.I.T. 20-31419753-5, argentino, soltero, fecha de nacimiento: 28/03/1985, 28 años, de profesión abogado, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1561 de la ciudad de Santa Fe, con las facultades conferidas en la cláusula Quinta del Contrato Social". Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 145 221560 Feb. 18

ILET CAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ciudad de Santa Fe; hace saber que, en los autos caratulados ILET CAN S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Designación de Gerente (Expte. 112/2012), los integrantes de la Entidad ILET CAN S.R.L., por instrumento privado de fecha 19 de Diciembre 2011 y acta de reunión de socios del 20 de diciembre del 2012, la señora Stella Maris Brieva, vende, cede y transfiere todas sus cuotas, la cantidad de veinte (20) cuotas, a la señora Irene Benzo, En consecuencia la cláusula cuarta capital queda determinada de la siguiente manera. El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en 50 cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, el cual se encuentra suscripto de la siguiente manera: La señora Irene Benzo, 20 cuotas, que representan Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), y el Señor Andrés Fernando Cantelli, 30 cuotas, que representan pesos Treinta Mil (\$ 30.000); que ya se encuentran integrados en su totalidad. Asimismo el objeto de la sociedad cláusula tercera queda determinado de esta forma; Tiene por objeto el servicio de consultora, construcciones y negocios inmobiliarios los cuales deberán ser desarrollados con la concurrencia de profesionales con incumbencia en la materia.

El desarrollo del objeto podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros y asociada, así como ejercer representaciones, mandatos, comisiones, concesiones distribuciones y otras modalidades siempre que estén relacionadas con la actividad específica de su giro. En cuanto a la administración dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Andrés Fernando Cántelli, quien actuará con el cargo de socio Gerente.

Las partes dejan expresamente establecido que subsisten plenamente los restantes artículos del contrato social vigente, que no hayan sido modificados por el presente instrumento.

Santa Fe, 26 de diciembre de 2013. - Jorge E. Freyre, secretario.

§ 105 221507 Feb. 18

PILAY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PILAY S.A. s/Designación de Autoridades, en el Expte. Nº 1439, Folio 54, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en PILAY Sociedad Anónima, de C.U.I.T. 30-57381925-6, por acta de Asamblea Nº 53, de fecha 16 de Setiembre de 2013, se ha efectuado las siguiente designación de Directores Suplentes: Mario Florencio Vigo, argentino, escribano, casado con Marta Luisa Lamas, L.E. 8.500.095. C.U.I.T. 20-08500095-1. nacido el 24 de Julio de 1947, domiciliado en calle San Martín 1954, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Mariano Salvador Dichino, argentino, abogado, casado con Estela Trento, L.E. 6.247.085. C.U.I.T. 20-06247085-3, nacido el 2 de Diciembre de 1941, domiciliado en calle Ituzaingo 1331, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Gerardo Máximo Achleitner, argentino abogado, divorciado, D.N.I. 17.007.001, C.U.I.T. 20-17007001-2, nacido el 27 de Junio de 1964, domiciliado en calle San Martín 1947, Piso 2, Of 2 de la ciudad de Santa Fe; María Estela Trento, argentina. Licenciada en Administración, empleada, de D.N.I. 26.633.752, C.U.I.L. 27-26633752-9, casada en primeras nupcias con Francisco Alberto Augusto Valorzi, domiciliada en calle Laprida 3895, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Consuelo Beatriz Vigo, argentina, D.N.I. 28.074.214, abogada, C.U.I.T. 27-28074214-2, casada en primeras nupcias con Martín Miguel Weibel, domiciliada en calle Monseñor Zaspé 2879 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Fernando Vorobiof, argentino, Licenciado en Economía, casado con Marta Florencia Marinez, D.N.I. 25.459.355, C.U.I.T. 23-25459355-9, nacido el 11 de setiembre de 1976, domiciliado en calle Cilveti 777, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. - santa Fe, 12 de febrero de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 55 221514 Feb. 18

KILBEL S.R.L.

TRANSFORMACION EN

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º, punto 4º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social KILBEL S.R.L., con domicilio en Avda. López y Planes 4318 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 280, al Folio 68 vta, del Libro XII de S.R.L. en fecha 5 de Julio de 1995, Legajo 4741 y modificaciones inscriptas bajo el Nº 1740, al Folio 386, del Libro XV de S.R.L. en fecha 27 de julio de 2005, con C.U.I.T. Nº 30-68198956-7 en KILBEL S.A., según acuerdo de transformación de fecha 1 de junio de 2013; a) Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Actualmente en Avda. López y Planes 4318 de la ciudad de Santa Fe; b) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción de KILBEL S.R.L. en el Registro Público de Comercio. c) Capital Social: El capital social es de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. d) Socios-Accionistas: Alcides Raúl Kilgelmán, L.E. Nº 8.378.614, argentino, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-08378614-1, 25.000 acciones y Mónica Viviana Savino de Kilgelmán, D.N.I. Nº 10.935.303, argentina, comerciante, C.U.I.T. Nº 27-10935303-0, 25.000 acciones. e) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia; de terceros y/o asociada a otras sociedades por acciones o a terceros las siguientes operaciones: A) explotación de supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios; B) fabricación, fraccionamiento y/o empaque de productos alimenticios; C) comercialización y/o faenamiento de ganado de cualquier especie; y D) explotación de actividades agropecuarias y E) Arrendamientos, Alquiler, Compra, Venta, Permuta, y/o construcción de edificios, urbanos y/o rurales. Estas operaciones, en su caso se desarrollaran con profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. Se excluyen todas las actividades de corretaje inmobiliario previstas en los arts. 1 y 9 de la Ley 13.154. f) Administración: La administración de la sociedad esté a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. g) Designación de Autoridades: Presidente Juan Francisco Kilgelmán, D.N.I. Nº 24.523.521, C.U.I.T. Nº 20-24523521-7 Vice-Presidente a: Maximiliano Ariel Kilgelmán, D.N.I. Nº 27.620.537 C.U.I.T. Nº 20-27620537-5, como Directores titulares a: Alejandro Esteban Bude, D.N.I. 16.227.316, C.U.I.T. Nº 20-16227316-8; y Carlos Alberto Annichini, D.N.I. Nº 14.538.444, C.U.I.T. Nº 20-14.538.444-4, y como Directores suplentes a Alcides Raúl Kilgelmán, L.E. Nº 8.378.614, C.U.I.T. Nº 20-08378614-1, y Mónica Viviana Savino de Kilgelmán, D.N.I. Nº 10.935.303,

h) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

§ 181,50 221521 Feb. 18

SILMETAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Secretaría del Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 10/02/2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Presidente: Roberto Salvador Pastor, D.N.I. Nº 8.029.268 C.U.I.T. 20-08029268-7, argentino, nacido el día 23 de setiembre de 1945, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Francisca Antivero, de profesión industrial, fijando domicilio especial a los efectos legales en su domicilio particular cito en calle Salta Nº 61 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Leonardo Roberto Pastor, D.N.I. Nº 28.533.065, C.U.I.T. 20-28533065-4, argentino, nacido el día 3 de enero de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Soledad Manta, de profesión técnico mecánico, fijando domicilio especial a los efectos legales en su domicilio particular sito en calle Pringles Nº 720 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Domicilio Especial de los Directores: Los Directores constituyen domicilio especial exigido por el Artículo 256 de la Ley 19.550 de la siguiente manera: Roberto Salvador Pastor: Salta 61 - Venado Tuerto - Santa Fe - Leonardo Roberto Pastor: Pringles 720 - Venado Tuerto, Santa Fe.

§ 78 221581 Feb. 18

CLAUWORLD S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Fabiana Daniela Ros, D.N.I. Nº 17.849.506, argentina, divorciada, nacida el 29 de setiembre de 1971, comerciante, C.U.I.T. Nº 27-17849506-8, domiciliada en calle Suiza 148 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Vanesa Laura Cipullo, D.N.I. Nº 22.889.124, argentina, divorciada, nacida el 19 de julio 1972, comerciante, C.U.I.T. Nº 27-22889124-5, domiciliada en calle 9 de Julio 925 Piso 9, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución 9 de diciembre de 2013.

3) Denominación Razón Social: "CLAUWORLD Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Vera 35 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de bar y restauran.

6) Plazo de duración: 20 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Fabiana Daniela Ros, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Y la fiscalización será ejercida por todos los socios.

8) Capital Social: El capital social es de doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000) dividido en dos mil doscientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 55 221565 Feb. 18

ASTILLEROS WOTAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 30 de Octubre del 2013, la sociedad ASTILLEROS WOTAN S.R.L., se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 2 (Dos) años a partir del 27 de Noviembre de 2013 y su vencimiento operará el 27 de Noviembre de 2015. Se convino en aumentar el capital social que era de \$ 12.000 (Pesos doce mil) a \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). En virtud de la cesión de cuotas del señor Raúl Rubén Lucchini, que cede, vende y transfiere a favor de Nadina Gisel Lucchini, argentina, soltera, fecha de nacimiento 12 de Noviembre de 1977, comerciante, D.N.I. 26.262.099, con el C.U.I.L. 27-26262099-4, Suipacha Nº 1079 de Rosario, la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de capital social de \$ 100 (pesos Cien) cada una, representativas de pesos \$ 6.000 (pesos seis mil), por lo tanto queda separado totalmente a partir de la fecha de la razón social ASTILLEROS WOTAN S.R.L.

§ 50 221564 Feb. 18

CHINCHI S.A.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29.11.2013 de 2013, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "CHINCHI" S.A., cuyos socios son: Gonzalo Raúl Viñes, de apellido materno Falcone, argentino, D.N.I. 28.058.901, C.U.I.T. 20-28058901-3, nacido el 04.06.1980, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en la calle San Juan 518, piso 11, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Lautaro Radames La Spina, de apellido materno Vanier, argentino, D.N.I. 30.484.865, C.U.I.T. 20-30484865-1, nacido el 04.09.1983, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Moreno 118 bis, Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María Inés Meinardi, de apellido materno Fagotti, argentina, D.N.I. 29.669.430, C.U.I.T. 23-29669430-4, nacida el 16.11.1982, de profesión empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Urquiza 3521 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La presente sociedad tiene por objeto: la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, artísticos, como así también todo lo referente a restaurant, bar, confitería y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (\$ 300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Fijándose el número de un director Titular y un director Suplente, habiéndose designado por unanimidad para dichos cargos: Como Presidente y Director Titular: al señor Gonzalo Raúl Viñes, de apellido materno Falcone, argentino, D.N.I. 28.058.901, C.U.I.T. 20-28058901-3, nacido el 04.06.1980, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en la calle San Juan 518 piso 11 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: al señor Lautaro Radames La Spina, de apellido materno Venier, argentino, D.N.I. 30.484.865, C.U.I.T. 20-30484865-1, nacido el 04.09.1983, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Moreno 118 bis, Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley.

En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle San Juan 518, piso 11, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 115 221544 Feb. 18

REVELAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "REVELAR S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. Nº 01 - Año: 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por resolución de los señores accionistas de REVELAR S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 24/10/13 se ha dispuesto: Que el Directorio de REVELAR S.A continúe siendo unipersonal y designar al Sr. CARLOS ANTONIO TITA, argentino, nacido el 14/08/52, D.N.I. Nº 10.422.351, C.U.I.T. Nº 20-10.422.351-7, médico, casado, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 3089 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe para ocupar el cargo de Director Titular y a la Sra. Alicia Raqué González argentina, nacida el 16/12/54, D.N.I. Nº 11.347.398, C.U.I.T. Nº 27-11.347.398-9, médica, casada, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 3089 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, como Director Suplente. - Rafaela, 3 de Febrero de 2014 - Marcela Zanutigh, Secretaria.

§ 45 221558 Feb. 18

S-MOVIL S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 12/11/2013

Socios: Lotito, Mariano Ignacio, C.U.I.T. 20-22777925-0, documento nacional de identidad Nro. 22.777.925, nacido el 16 de Julio de 1972, argentino, casado en 1º nupcias con Wegorz, Karen Irina D.N.I. 23.317.076, de profesión contador público, domiciliado en calle Bv. Oroño Nº 1445 Piso 11 Depto. 03 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Gherra, Guillermo C.U.I.T. 20-22874730-1, documento nacional de identidad Nro. 22.874.730, nacido el 08 de Agosto de 1972, argentino, soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 332 Piso 8 Depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Feiguín, David Emiliano, C.U.I.T. 20-23645779-7 documento nacional de identidad Nro. 23.645.779, nacido el día 12 de Marzo de 1974, argentino, de profesión contador público, casado en 1º nupcias con Jorgelina Medizza D.N.I. 23.848.638, domiciliado en calle Italia Nº 1847 Piso 10 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, se conviene que de acuerdo a las observaciones planteadas al contrato presentado a los 12 días del mes de noviembre de dos mil trece (2013), el que se registrará en lo general por las normas de la Ley 19.550 y 19.572, y en lo particular por las siguientes cláusulas, queda redactado el texto ordenado según se transcribe a continuación; Domicilio: Mazza Nro. 1250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en treinta (30) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por si o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la compra, venta y alquiler de módulos habitacionales trasladables y todo otro negocio o servicio relacionado a los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), divididos en 1.500 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Lotito, Mariano Ignacio suscribe 500 cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), el socio Gherra, Guillermo suscribe 500 cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el socio Feiguin, David Emiliano suscribe 500 cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) lo integran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente

Administración y Representación: se designa gerente a) Sr. Gherra, Guillermo C.U.I.T. 20-22874730-1, documento nacional de identidad Nro. 22.874.730, nacido el 08 de Agosto de 1972, argentino, soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 332 Piso 8 Depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula séptima del contrato social.

Administración y Representación: La dirección, representación, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados por los socios y actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del socio gerente a través de lo cual se efectivizará la plena capacidad, debiendo suscribirse con su firma particular todos los actos anteponiendo a la misma la denominación antes señalada. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en fianzas a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La trasgresión de estas disposiciones, será considerada justa para la remoción. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por decisión de mayoría de capital en cualquier tiempo y sin invocación de causa

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio

Otras Cláusulas: De forma.

§ 110 221538 Feb. 18

AYNEUK S.A.

ESTATUTO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 12/04/2013

Accionistas: don Cuenya Carlos, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 20 de Octubre de 1989, con Documento Nacional de Identidad Nro.: 34.770.688, C.U.I.T. Nro. 20-34770688-5, soltero, domiciliado en Zona Rural s/Nro. de la localidad de La Cesira, departamento Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, la Sra. Cuenya Cecilia, de nacionalidad argentina, comerciante, nacida el 28 de Noviembre de 1984, con Documento Nacional de Identidad Nro.: 31.115.648, C.U.I.T. Nro.: 27-31115648-4, soltera, domiciliada en calle Maipú 1755 3° A de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Cuenya Marcelo, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 6 de Septiembre de 1986, con Documento Nacional de Identidad Nro.: 32.289.888, C.U.I.T. Nro.: 20-32289888-7, soltero, domiciliado en calle Zona Rural s/Nro. de la localidad La Cesira, departamento Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba y la Sra. Serra Nuri Leandra, de nacionalidad argentina, comerciante, nacida el 19 de Octubre de 1959, con Documento Nacional de Identidad Nro. 13.543.487, C.U.I.T. Nro. 27-13543487-1, viuda, domiciliada en Zona Rural S/Nro. de de la localidad La Cesira, departamento Pte. Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, convienen la constitución de una sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley nacional 19.550, modificada por la ley 22.903, adoptando el tipo de Sociedad Anónima. A continuación queda constituida la sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: Tucumán 1048 Dpto. 15 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad se dedicará a la prestación de servicios de gerenciamiento y coordinación para la explotación de establecimientos agrícolas de terceros. Para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, la sociedad tomará los servicios de profesionales idóneos en la materia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por mil quinientas (1500) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.- El capital social se suscribe íntegramente en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada acción. Siendo suscripto por los accionistas de la siguiente forma: Cuenya Carlos, suscribe trescientas setenta y cinco (375); la Sra. Cuenya Cecilia suscribe trescientas setenta y cinco (375); el Sr. Cuenya Marcelo, suscribe trescientas setenta y cinco (375); y la Sra. Serra Nuri Leandra, suscribe trescientas setenta y cinco (375); integran en este acto el 25% del capital suscripto, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en efectivo, en forma proporcional a las acciones suscriptas, quedando el Sr. Presidente de la sociedad, como depositario de la mencionada integración. El remanente, es decir la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500.-), se integrará dentro del plazo de dos años o cuando lo determine el directorio también en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.

La Asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace estatutariamente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Presidente del Directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales- t.o. 1984.- Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio

Directorio: Presidente a: Cuenya Marcelo

Vice-presidente a: Cuenya Cecilia

Director titular: Serra Nuri Leandra

Director Suplente: Cuenya Carlos

Otras Cláusulas: De forma.

§ 110 221539 Feb. 18

NEGOCIOS Y SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de Negocios y Servicios Agropecuarios S.R.L., las Sras. Liliana María Josefa Ali, argentina, nacida el 5 de mayo de 1956, empresaria, casada con Juan María Antonio Borsani, con domicilio en calle España N° 20 piso 7°, de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 12.434.302 y la Sra. Silvia Mercedes Ali, argentina, nacida el 12 de agosto de 1954, empresaria, divorciada, con domicilio en calle Poratti 1079 de la ciudad de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. N° 11.325.99, todo en la reunión celebrada el 24 de enero de 2014, se ha acordado la transformación de la misma en Negocios y Servicios Agropecuarios Sociedad Anónima, según el Balance Especial de Transformación al 31 de diciembre 2013, el que se aprobó en el mismo acto. Se fija la sede social en calle 25 de mayo 1702 (25 de mayo esq. Azcuénaga) de la ciudad de Firmat, Pcia de Santa Fe. Será el objeto social el que a continuación y a todo evento se transcribe: La sociedad tiene por objeto: A) Operar como Comisionista, Corredores y Consignatarios en los mercados de cereales, frutos y hacienda de las Bolsas del país y hacerlo también por cuenta propia. B) Intervenir en la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propios o arrendados. Operar en la compra venta de insumos y agroquímicos en el sector agropecuario. C) Representaciones y mandatos de empresas y/o productos nacionales o importados para su comercialización por cuenta propia o de terceros en el territorio nacional o en el extranjero; y negocios de importación o exportación. D) Intervenir en la compra venta por mayor y menor de bienes y mercaderías. E) Fabricación y venta de máquinas e implementos agrícolas, acoplados de uso agrícola, silos, galpones, tinglados y estructuras para aplicar al uso de agricultura y ganadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que se relacionan con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. El plazo de duración es de 99 (Noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El Capital Social se mantiene sin modificaciones en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y los socios de Negocios y Servicios Agropecuarios S.R.L. mantienen sus participaciones como accionistas de Negocios y Servicios Agropecuarios S.A. en iguales proporciones a las anteriores, o sea al 50% cada uno de los socios. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Liliana María Josefa Ali, Vicepresidente: Silvia Mercedes Ali; Director Suplente Juan María Antonio Borsani. El directorio durará en funciones tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el artículo 257 de la Ley N° 19.550. Se prescinde del Órgano de Fiscalización. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales.- Rosario, febrero de 2014.

§ 100 221522 Feb. 18

FRIGORIFICO PALADINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez a los 27 días del mes de noviembre de 2013 se reúne el Directorio de Frigorífico Paladini

S.A. con la asistencia de los señores Directores Titulares para tratar lo siguiente:

Aceptación de la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Osvaldo Roberto Paladini. Siendo aceptada su renuncia, asume como Director Titular el Sr. Gastón Paladini.

Asunción al cargo de Presidente por el actual vicepresidente Director Titular Sr. Eduardo Santos Oscar Paladini.

§ 45 221520 Feb. 18

M y N SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Mario Antonio Cannelli, argentino, de apellido materno Dianda, nacido el 13/01/1964, titular del D.N.I. N° 16.371.449, C.U.I.L. N° 20-16.371.449-4, comerciante, casado en segundas nupcias con Patricia Carla Ragazzo (D.N.I. N° 22.087.452), domiciliado en calle Paysandú N° 489 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Néstor Fabián Vega, argentino, de apellido materno Ramírez, nacido el 18/05/1968, titular del D.N.I. N° 21.733.610, C.U.I.T. N° 20-21733610-5, empleado, soltero, con domicilio en calle Avellaneda N° 84 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 8 de enero de 2014.

3) Razón Social: "M y N SERVICIOS S.R.L".

4) Domicilio: San Martín N° 735 - Timbúes (2204) - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: actuar como intermediaria para entregar y/o recibir cereales y oleaginosas, representando en transacciones comerciales y/o entregas o recepciones de granos, a la parte vendedora o compradora.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000).

8) Administración: A cargo del socio gerente Mario Antonio Cannelli.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación: El socio gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

§ 45 221578 Feb. 18

STC INVERSIONES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: STC INVERSIONES S.A. s/Constitución, s/Expte. N° 29/14, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Sede Social: Córdoba 1452 - 2do. Piso - Oficina "D" - Rosario (SF).

§ 45 221494 Feb. 18

UDL TRADING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

UDL TRADING S.R.L. informa que con fecha 6 de Noviembre de 2013, los Sres. Fausto Daniel Carreño, argentino, soltero, nacido el 22 de noviembre de 1987, comerciante, D.N.I. 33.436.165, domiciliado en Pje Bologna N° 4749 de Rosario, Erick Kock, argentino, soltero, nacido el 27 de setiembre de 1986, restaurater, D.N.I. 32.289.987, domiciliado en Laprida N° 519 piso 7 de Rosario, Sebastián Alejandro Pozzi, argentino, soltero, nacido el 15 de Noviembre de 1982, técnico agrónomo, D.N.I. 29.901.603, domiciliado en Avda. Rosario N° 123 bis de Rosario, acordaron por unanimidad Modificar el objeto social de UDL TRADING S.R.L., incorporando la prestación de servicios vinculados al concreto exterior realizando tramitaciones administrativas ante organismos públicos y privados. Prestación de servicios propios de los agentes de transporte aduanero y servicios de gestión y logística para transporte de mercadería que se importe y exporte y la prestación de servicio de exportación de granos y subproductos y derivados.

Aumentar el capital social, fijándolo en la suma de Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), divididos en treinta cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$ 10).

Modificar el domicilio social, estableciéndolo en calle Pje. Bolonia N° 4749, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 221574 Feb. 18

CONSULTORIOS INTEGRADOS S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Setiembre del año 2013, se reúnen Guillermo Eduardo Augusto Ortiz, argentino, D.N.I. N° 25.900.043, C.U.I.T. N° 20-25900043-3, nacido el 19 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con la señora Agustina Arcando, domiciliado en calle Urquiza 1332, 4° piso, departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Administración de Empresas y Lisandro Sebastian Sica, argentino, D.N.I. N° 25.900.594, C.U.I.T. N° 23-25900594-9, nacido el 2 de setiembre de 1977, soltero, domiciliado en avenida Francia 109, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; quienes de común acuerdo y conforme a una serie de antecedentes han resuelto reunirse en Asamblea Constitutiva para la constitución de Sociedad Anónima; denominación "Consultorios Integrados S.A.". domicilio Social el de calle Tucumán 1815, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la duración será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a servicios de gerenciamiento y/o administración de: a) Consultorios Médicos; b) Cirugía Ambulatoria; c) Internación Ambulatoria; d) Diagnósticos por Imágenes; e) Análisis Bioquímicos; f) Kinesiología; y/o g) Pileta de Rehabilitación. Por gerenciamiento y/o administración se entiende: secretaría; facturación; archivo; contabilidad; representación comercial; celebración de convenios y/o acuerdos con obras sociales, entidades de medicina prepaga, entidades mutuales, sindicatos y demás sujetos relacionados que actúen como prestadores de servicios médicos, creación, realización y distribución de material publicitario; locación de consultorios; selección, organización y gestión del personal técnico y/o administrativo afectado al funcionamiento general de los consultorios; análisis y gestión de compra de insumes, mobiliarios y artefactos necesarios para una mejor prestación de los servicios médicos; conservación, mantenimiento y remodelación de las instalaciones, mobiliario, decoración, espacios de uso común; explotación de áreas de uso común; representación del cuerpo médico ante instituciones públicas y/o privadas: y/o cualquier otra actividad relacionada con la administración y/o el gerenciamiento. Se deja expresa constancia que para aquellas actividades en las que se requieran profesionales autorizados y matriculados, serán llevadas a cabo a través de dichos profesionales, a quienes se los remunerará de acuerdo a los aranceles establecidos estatutariamente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital y Acciones: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representados por veinte mil (20.000) acciones de Pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Las mismas son suscriptas en el 50% o sea 10.000 acciones, o un valor de \$ 100.000 por el socio Guillermo Eduardo Augusto Ortiz y el otro 50% o sea 10.000 acciones, o un valor de \$ 100.000 por el socio Lisandro Sebastián Sica. Integrando el (25%) en este acto, en Efectivo, y el saldo restante dentro de los dos años de la fecha. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto con sujeción a lo dispuesto al Art. 188 de la Ley 19.550, son Nominativas No Endosables, pudiendo ser Ordinarias o Preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, como así también acordárseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones Ordinarias tienen derecho a un (1) Voto por Acción. Las acciones Preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un

mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando se designare a un solo Director, este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. Director Titular: Guillermo Eduardo Augusto Ortíz; Director Suplente: Lisandro Sebastián Sica. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Acta Complementaria: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Febrero del año 2014, comparece el Dr. C.P. Aníbal Abel Kóbila, D.N.I. Nº 29.551.534, C.U.I.T. Nº 20-29551534-2, Matrícula 17.021, en carácter de autorizado según Acta de Constitución de la sociedad denominada "Consultorios Integrados S.A.", fecha 18 de Septiembre de 2013, integrada por los señores Guillermo Eduardo Augusto Ortíz D.N.I. Nº 25.900.043, C.U.I.T. Nº 20-25900043-3 y Lisandro Sebastián Sica, D.N.I. Nº 25.900.594, C.U.I.T. Nº 23-25900594-9; para realizar la modificación el Artículo 3 de la mencionada acta, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a servicios de gerenciamiento y/o administración de: a) Consultorios Médicos; b) Cirugía Ambulatoria; c) Internación Ambulatoria; d) Diagnósticos por Imágenes; e) Análisis Bioquímicos; f) Kinesiología; y/o g) Pileta de Rehabilitación. Por gerenciamiento y/o administración se entiende: secretaría; facturación; archivo; contabilidad; representación comercial; celebración de convenios y/o acuerdos con obras sociales, entidades de medicina propaga, entidades mutuales, sindicatos y demás sujetos relacionados que actúen como prestadores de servicios médicos, creación, realización y distribución de material publicitario; locación de consultorios; selección, organización y gestión del personal técnico y/o administrativo afectado al funcionamiento general de los consultorios; análisis y gestión de compra de insumos, mobiliarios y artefactos necesarios para una mejor prestación de los servicios médicos; conservación, mantenimiento y remodelación de las instalaciones, mobiliario, decoración, espacios de uso común; explotación de áreas de uso común; representación del cuerpo médico ante instituciones públicas y/o privadas; y/o cualquier otra actividad relacionada con la administración y/o el gerenciamiento. Se deja expresa constancia que para aquellas actividades en las que se requieran profesionales autorizados y matriculados, serán llevadas a cabo a través de dichos profesionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se ratifican las demás cláusulas no modificadas por la presente.

§ 164 221519 Feb. 18

SOLUCIONES PARA FIESTAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de agosto de 2013, entre los señores Fabio Adrián González, argentino, DNI. 17825905, CUIT. 23-17825905-9, nacido el 27 de julio de 1966, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Graciela Gioda, domiciliado en la calle Washington 953 de la ciudad de Rosario, comerciante, Silvina Graciela Gioda, argentina, DNI. 21415650, CUIT. 23-21415650-4, nacida el 06 de enero de 1970, casada en primeras nupcias con el Sr. Fabio Adrián González, domiciliada en la calle Washington 953 de la ciudad de Rosario, comerciante; ambos integrantes de SOLUCIONES PARA FIESTAS S.R.L.; deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) mediante la capitalización parcial de la cuenta Aportes Irrevocables por \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/00), y modificar el valor de la cuota, manteniendo las participaciones que los socios poseen actualmente, de acuerdo a la proporción de cada uno de ellos en la cuenta aportes irrevocables al 30 de junio de 2012. Es decir que el socio Fabio Adrián González, suscribe e integra en este acto 22.500 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 225.00000 (pesos doscientos veinticinco mil), manteniendo su participación original de 75% del Capital Social, lo que representa \$ 255.000,00 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil), la socia Silvina Graciela Gioda, suscribe e integra en este acto 7.500 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), manteniendo su participación original del 25% del Capital Social, lo que representa \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil). Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad SOLUCIONES PARA FIESTAS S.R.L., queda integrada por los socios Fabio Adrián González y Silvina Graciela Gioda, quedando asimismo el Capital Social suscrito e integrado en la suma de \$ 340.000,00 (pesos trescientos cuarenta mil) representado de la siguiente forma: el socio Fabio Adrián González 22.500 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 225.000,00 (75%) y la socia Silvina Graciela Gioda 7.500 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 85.000,00 (25%). La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los Socios Silvina Graciela Gioda y Fabio Adrián González quienes asumen el carácter de Socio-Gerente cada uno y solamente podrán girar obligando a la Sociedad usando su firma, precedida de la denominación SOLUCIONES PARA FIESTAS S.R.L. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

§ 83 221517 Feb. 18

LA ROSSA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La sociedad indicada, por reunión de los socios del 20 de diciembre de 2013 resolvió lo siguiente:

1) Prorrogar el plazo de duración del Contrato Social por el término de 5 años a partir de su vencimiento que se producirá el 11 de enero de 2014.

2) Aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil.

\$ 45 221512 Feb. 18

SUPEREGG S.R.L.

CONTRATO

1) SUPEREGG S.R.L.

2) Contrato constitutivo del 06-11-2013.

3) Daniel Germán Kemerer, argentino, mayor de edad, nacido el día 17 de Noviembre de 1968, D.N.I. Nro. 20.445.927, C.U.I.T. Nro. 20-20445927-5, domiciliado en calle Buenos Aires N° 461, de la ciudad de Crespo provincia de Entre Ríos, casado en primeras nupcias con Silvina María Solier, de profesión avicultor; el Sr. Claudio Martín Kemerer, argentino, mayor de edad, nacido el día 23 de Julio de 1975, D.N.I. Nro. 24.606.684, C.U.I.T. Nro. 20-24606684-2, domiciliado en calle Tucumán N° 1354, de la ciudad de Crespo provincia de Entre Ríos, divorciado en fecha 26 de Marzo de 2012 Resolución N° 14309 del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de Paraná provincia de Entre Ríos, de profesión avicultor; el Sr. Elbio Hernán Kemerer, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de Agosto de 1975, DNI. N° 24.606.714, C.U.I.T. N° 20-24606714-8, domiciliado en calle Tucumán 1348 de la ciudad de Crespo provincia de Entre Ríos, divorciado en fecha 8 de Noviembre de 2011 Resolución N° 13922 del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de Paraná provincia de Entre Ríos, de profesión avicultor y el Sr. Rodrigo Hernán Mancinelli, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Julio de 1978, DNI. N° 26.667.927, C.U.I.T. N° 20-26667927-1, domiciliado en Montevideo 1362 Departamento 5 de la ciudad de Rosario, soltero, empleado.

4) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción.

5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Venta por mayor y menor de productos avícolas.

6) Capital: \$ 160.000.-

7) La administración de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes, socios o no.

8) Cierre de ejercicio: 30-06 de cada año.

9) Sede social: Ayolas N° 130 de Rosario, Santa Fe.

Se designa gerente a: Rodrigo Hernán Mancinelli, autorizado en Acta de fecha 06-11-2013.

\$ 45 221511 Feb. 18

METALURGICA THEOTOCAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con fecha 25 de junio de 2013, mediante expediente en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. THEOTOCAS, MARCELO GERMAN, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Arpini, Laura Silvia, nacido el 22 de julio de 1971, D.N.I. N° 22.040.967, CUIT N° 20-22040967-9, domiciliado en calle Regimiento 11 N° 242 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, vende, cede y transfiere ciento veinte (450) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.), que posee en la sociedad "Metalúrgica Theotocas S.R.L.", a el Sr. Theotocas, Gustavo Ariel, argentino, soltero, nacido el 19 de abril de 1969, D.N.I. N° 20.643.413, CUIT N° 20-20643413-9, domiciliado en calle Constitución 1370 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 45 221444 Feb. 18

R.E.T. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En fecha 12 de febrero de 2014 los socios Gerardo Lionel Ibarra, D.N.I. 28.575.315 domiciliado en calle Juan Ortiz 42 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Claudio Horacio Caro, D.N.I. 23.612.155, domiciliado en calle 13 de Marzo 417 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y Jorge D.N.I. 26.358.692, domiciliado en calle Neuquén 399 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Siendo socios de la sociedad denominada "R.E.T. S.R.L.", han labrado un acta adicional de fecha 07 de febrero de 2014 que dice: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco Mil (\$ 105.000), dividido en un mil cincuenta cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: el Sr. Gerardo Lionel Ibarra, Trescientas Cincuenta cuotas de Cien pesos o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); el Sr. Claudio Horacio Caro, Trescientas Cincuenta cuotas de Cien pesos o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y el Sr. Jorge Alejandro Estalle Trescientas Cincuenta cuotas de Cien pesos o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). A la firma del presente los socios integran el veinticinco por ciento del mencionado capital, es decir, Doscientos Sesenta y Dos y Media cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250); y el setenta y cinco por ciento restante se comprometen a integrarlo dentro del término de dos años a partir de la fecha de otorgamiento del contrato social sin intereses.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. Rosario, 12/02/14.

\$ 70 221505 Feb. 18

SIMUL S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 23 de Diciembre de 2013.

Socios: Pérez, Andrea Belén, argentina, comerciante, D.N.I. 26.256.022, nacida el 19 de septiembre de 1977, CUIT 27-26256022-3, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 320 Villa el Prado de la ciudad de Capitán Bermúdez, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Negreti Gustavo Gabriel, DNI. 17.934.660 y Negreti, Gustavo Gabriel, argentino, comerciante, D.N.I. 17.934.660, nacido el 19 de enero de 1967, CUIT 20-17934660-6, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 320 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Pérez Andrea Belén, D.N.I. 26.256.022.

Denominación: SIMUL S.R.L.

Domicilio: Carlos Pellegrini N° 320, Capitán Bermúdez, Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la realización por cuenta propia o ajena o asociada a terceros de las actividades referidas al montaje industrial.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más socios gerentes, que ejercerán la función en forma indistinta. A tal fin usarán la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos de

administración que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará á cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Socios Gerentes: Pérez Andrea Belén y Negreti Gustavo Gabriel.

§ 60 221498 Feb. 18

HARDWARD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2.013 se procedió a designar el Directorio de HARDWARD S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Rogelio Roberto Ortigüela, argentino, nacido el 20 de Abril de 1.949, casado en primeras nupcias, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-05078019-9, domiciliado en calle Entre Ríos N° 443 - Piso 23 - Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 05.078.019. Vice Presidente: Martín Alejandro Ortigüela, argentino, nacido el 11 de Setiembre de 1.977, soltero, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-26073443-2, domiciliado en calle Entre Ríos N° 443 - Piso 23 - Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 26.073.443. Directora Titular: Mara Martin, argentina, nacida el 06 de Abril de 1.986, soltera, de profesión Psicóloga, C.U.I.T. 27-32219004-8, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 32.219.004. Directora Titular: Guillermina Ana Martín, argentina, nacida el 26 de Marzo de 1.980, casada en primeras nupcias, de profesión Psicóloga, C.U.I.T. 27-28058579-9, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 28.058.579. Directora Suplente: Concepción Rosario Ferullo, argentina, nacida el 27 de Junio de 1.954, casada en primeras nupcias, de profesión Empresaria, C.U.I.T. 23-11449310-4, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 11.449.310.

Los cuatro Directores establecen como Domicilio Especial los declarados con sus respectivos datos personales, arriba transcriptos.

§ 52 221455 Feb. 18

FORESTAL SAN ENRIQUE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Febrero de 2012, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por 3 ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta la fecha en que la asamblea de accionistas apruebe el balance finalizado el 31 de Octubre de 2014.-

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Elbio Blas Blois. Vicepresidente: Ana Lia Mezzelani. Director Titular: Gastón Felipe Blois.

Lo que se hace saber a sus efectos.

§ 45 221506 Feb. 18
